

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 1 de 8	Revisión 1

## RESOLUCIÓN No. (000170) DE 2.021

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL INVENTARIO DE LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE COMPETENCIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE APRUEBA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2022**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020, Ley 136 de 1994, Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

Que el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, establece el ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales, las cuales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Que el artículo 5 del Decreto 403 de 2020, establece la independencia técnica de las Contralorías Territoriales, quienes tienen la facultad de prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia.

Que el artículo 130 de La ley 1474 del 2011 determina: "*METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal*".

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 2 de 8	Revisión 1

Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizadas por 7 meses, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la Auditoría Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores-ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que La Contraloría Municipal de Bucaramanga, comprometida con el mejoramiento continuo para el ejercicio del control fiscal y el sistema de gestión institucional, en el desarrollo de las estrategias, expidió la Resolución No. 000019 del 21 de enero de 2020, a través de la cual adoptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI, elaborada por las Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la República.

Posteriormente, expidió la Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, a través de la cual se implementó y adoptó LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

La Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, establece en el artículo 58 el fenecimiento de la cuenta, el cual lo define como: “Es el pronunciamiento expreso, mediante el cual la Contraloría declara la conformidad o no de las operaciones, en cuanto al manejo legal, financiero, contable y técnico, los cuales determinan el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en un período determinado, producto de la evaluación de la gestión y resultados”.

Así mismo, en el artículo 59 de la Resolución No. 220 de 2020, determinó el fenecimiento ficto así: *“procede si al cabo del término de tres (3) años contados desde el momento de la rendición de cuenta, la Contraloría no emite ningún pronunciamiento sobre la misma, se entiende como fenecida, para lo cual se dejará constancia a través de acto administrativo.*

*La Contraloría abordará la revisión de la cuenta, teniendo presente criterios de complejidad o riesgo fiscal de los sujetos de control. El fenecimiento de la cuenta podrá emitirse a través de un procedimiento especial, en aquellos casos en que los recursos disponibles, no permitan auditar la totalidad de la cuenta rendida”.*

El artículo 50 del Decreto 403 de 2020, define la revisión de las cuentas así: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*

*Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario”.*

La Rendición de Cuenta es el deber legal y ético y la acción que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 3 de 8	Revisión 1

los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La Guía de Auditoría Territorial adoptada y adaptada establece la metodología y los criterios para la Planeación Estratégica del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial hace referencia a la determinación de la cobertura en materia de sujetos, puntos, asuntos y recursos públicos a auditar en una vigencia fiscal determinada de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales y los resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal.

Que basado en el Plan Estratégico, se definieron las siguientes políticas y lineamientos que deberán ser observados para la elaboración, revisión, aprobación, ejecución y modificaciones del Plan de Vigilancia y Control Fiscal:

Requerimientos del control fiscal macro:

- Plan de Desarrollo
- Evaluaciones políticas públicas
- Deuda pública
- Estado de los recursos naturales
- Presupuestos territoriales
- Presupuesto de contratación
- Número de contratos suscritos por entidad
- Sujetos y puntos de control que manejen recursos del componente ambiental

Requerimientos del control fiscal micro:

- Cobertura por sujetos mínimo del 60%
- Cobertura por recursos
- Entidad con mayor número de denuncias fiscales
- Hallazgos detectados en última auditoría
- Fenecimientos de cuenta
- Vigencias sin auditar
- Sujetos y puntos de control que manejen recursos propios.
- Cobertura por puntos de control mínimo del 70%
- Inclusión de Temas de Impacto referente al Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados.
- Tener en cuenta variables como entidades que vienen siendo evaluadas como deficientes con el fin de establecer planes de mejoramiento y obtener beneficios del control fiscal a través de estos planes de mejoramiento, conforme al art. 127 del Estatuto Anticorrupción.

Por otra parte y con el fin de dar aplicación al artículo 29 del Decreto 403 de 2020, denominado: “*Fuero de atracción por cofinanciación*” se solicitó a la Secretaria de Educación para que certificará el número de Instituciones Educativas oficiales en el Municipio de Bucaramanga y los recursos propios que le fueron girados o transferidos en la vigencia 2021; La Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, certificó que el Municipio tiene vigentes 47 Instituciones Educativas Oficiales abiertas, sin embargo y para efectos de definir el inventario de puntos de control de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, respecto a

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 4 de 8	Revisión 1

las Instituciones Educativas, solo se tendrán en cuenta dentro del inventario aquellas Instituciones Educativas que hayan recibido recursos propios girados o transferidos por la Entidad Territorial en la vigencia 2021 indistintamente del porcentaje.

Según certificación expedida por la secretaria de Educación Municipal las Instituciones Educativas que recibieron recursos propios girados o transferidos por la Entidad Territorial, son las siguientes:

1. I.E MAIPORE
2. I.E TEC. JORGE ARDILA DUARTE
3. I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS
4. I.E COMUNEROS
5. I.E PILOTO SIMÓN BOLIVAR
6. I.E SANTO ANGEL
7. I.E TEC INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA
8. I.E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
9. I.E CLUB UNIÓN
10. I.E LAS AMERICAS
11. I.E RURAL VIJAGUAL
12. I.E JOSE CELESTINO MUTIS
13. I.E ORIENTE MIRAFLORES
14. I.E GUSTAVO COTE URIBE
15. I.E LICEO PATRIA
16. I.E LA JUVENTUD
17. I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
18. I.E TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
19. I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
20. I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI
21. I.E POLITECNICO
22. I.E TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA
23. I.E DE SANTANDER
24. I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
25. I.E MEDALLA MILAGROSA
26. I.E BICENTENARIO
27. I.E GABRIELA MISTRAL
28. I.E SAN JOSE DE LA SALLE
29. I.E CAFÉ MADRID (CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS)

En lo que respecta a la Auditoria al Balance (AUDIBAL), se recibió los lineamientos y la muestra sugerida por la Contraloría General de la República para las auditorias Financieras y de Gestión de las contralorías territoriales mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2021, en la cual se incluyeron los sujetos de control sugeridos con excepción de INVISBU el cual se reemplazó por Bomberos de Bucaramanga, el cual tiene activos iguales o superiores que el INVISBU y de esta manera no altera la muestra seleccionada por la CGR para emitir su concepto.

De los sujeto de control incluidos en la muestra de la CGR se elaborará un informe sobre la situación financiera y presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021, y será el insumo para realizar la rendición del informe a la Contraloría General de la Republica, en el aplicativo AUDIBAL-Auditoria al Balance.

En lo relacionado con el Estado de los recursos naturales y medio ambiente del municipio de Bucaramanga, se incluirán dentro de la Auditoría de Cumplimiento

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 5 de 8	Revisión 1

los sujetos de control que manejaron recursos ambientales durante la vigencia 2021 y que no fueron priorizados para realizar Auditoría Financiera y de Gestión.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022, tiene como soporte lo siguiente:

- Matriz de Riesgo Fiscal aplicada a los diferentes sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Fenecimiento de las cuentas de los sujetos de control, según PVCFT 2021 vigencia 2020 y última auditoría integral realizada.
- Informe de Quejas Ciudadanas tramitadas como Auditorías de Cumplimiento Exprés e incorporados en los procesos auditores del PVCFT 2021 vigencia 2020 de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.
- Informe de Hallazgos fiscales, sancionatorios, disciplinarios y penales con corte a noviembre de 2021.
- Oficio de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrito por la secretaria de Educación ANA LEONOR RUEDA VIVAS, mediante la cual certifica el número de Instituciones Educativas oficiales que existen actualmente en el Municipio y las transferencias y giros con recursos propios realizados en la vigencia 2021.
- Oficio de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrito por la secretaria de Educación ANA LEONOR RUEDA VIVAS, mediante el cual actualiza la certificación de giros y transferencias con recursos propios vigencia 2021.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.
- Certificación de sujetos de control que tienen deuda pública vigente y el valor con corte a octubre de 2021.
- Presupuestos territoriales de cada uno de los sujetos de control de la vigencia 2020.
- Presupuesto de contratación y número de contratos de cada uno de los sujetos de control vigencia 2021.
- Priorización de sujetos teniendo en cuenta vigencias sin auditar.
- Certificación de los 14 sujetos de control sobre manejo de recursos ambientales durante la vigencia 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: OBJETIVO:** Actualizar el inventario de sujetos y puntos de control de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con el fin de determinar el universo sobre el cual se definirán las auditorías a incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022 vigencia 2021, de acuerdo a la priorización y selección de sujetos y a los resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal, teniendo en cuenta los tipos de auditoría establecidos en la Resolución No. 220 de 2020, con el fin de dictaminar el cumplimiento de la inversión a los recursos de la Alcaldía de Bucaramanga, Institutos Descentralizados Municipales y Puntos de Control de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO: SUJETOS DE CONTROL:** Los sujetos de control que están bajo la competencia legal atribuible de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, referente a las entidades e Institutos Descentralizados, son los siguientes:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 6 de 8	Revisión 1

<b>Número</b>	<b>SUJETO DE CONTROL</b>
1	Alcaldía Municipal de Bucaramanga
2	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP
3	Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga
4	Concejo Municipal de Bucaramanga
5	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
6	Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP
7	Instituto de Vivienda de Bucaramanga-INVISBU-
8	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT
9	Bomberos de Bucaramanga
10	Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU
11	Instituto Municipal de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU
12	Instituto Municipal de Salud de Bucaramanga ESE ISABU
13	Metrolínea S.A.
14	Personería Municipal de Bucaramanga

**ARTÍCULO TERCERO: PUNTOS DE CONTROL:** Los Puntos de Control que están bajo la competencia legal atribuible de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, son los siguientes:

<b>Número</b>	<b>Puntos de control</b>
1	CURADURÍA URBANA NO. 1
2	CURADURÍA URBANA NO. 2
3	I.E MAIPORE
4	I.E TEC. JORGE ARDILA DUARTE
5	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS
6	I.E COMUNEROS
7	I.E PILOTO SIMÓN BOLIVAR
8	I.E SANTO ANGEL
9	I.E TEC INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA
10	I.E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
11	I.E CLUB UNIÓN
12	I.E LAS AMERICAS
13	I.E RURAL VIJAGUAL
14	I.E JOSE CELESTINO MUTIS
15	I.E ORIENTE MIRAFLORES
16	I.E GUSTAVO COTE URIBE
17	I.E LICEO PATRIA
18	I.E LA JUVENTUD
19	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
20	I.E TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
22	I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI
23	I.E POLITECNICO
24	I.E TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA
25	I.E DE SANTANDER
26	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
27	I.E MEDALLA MILAGROSA
28	I.E BICENTENARIO
29	I.E GABRIELA MISTRAL

30	I.E SAN JOSE DE LA SALLE
31	I.E CAFÉ MADRID (CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS)

**ARTICULO CUARTO:** Incluir además como Puntos de Control, de acuerdo con el Acto Legislativo No. 4 de 2019, artículo 2 numeral 4, a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos del Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO QUINTO: ADOPCIÓN PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL:** Adoptar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022 vigencia 2021, conforme al Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 0040 de fecha trece (13) de diciembre de 2021 y las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, de la siguiente forma:

No.	Sujeto o punto de Control a auditar	Tipo de auditoría	Vigencia a auditar
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
2	METROLÍNEA S.A.	Financiera y de Gestión	2021
3	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
4	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
5	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
6	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
7	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
8	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	Financiera y de Gestión	2021
9	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Procedimiento especial	2021
10	PERSONERIA DE BUCARAMANGA	Procedimiento especial	2021
11	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA	Procedimiento especial	2021
12	ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (IMEBU, INDERBÚ, INVISBU, IMCT, PERSONERIA, CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL)	Auditoría de Cumplimiento	2021
13	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	Auditoría de Cumplimiento	2021
14	I.E LA JUVENTUD	Auditoría de Cumplimiento	2021
15	I.E MAIPORE	Auditoría de Cumplimiento	2021
16	I.E TECNOLÓGICO DAMASO ZAPATA	Auditoría de Cumplimiento	2021
17	I.E DE SANTANDER	Auditoría de Cumplimiento	2021
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Auditoría de Cumplimiento	2021
19	I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI	Auditoría de Cumplimiento	2021
20	I.E POLITECNICO	Auditoría de Cumplimiento	2021
21	I.E CLUB UNIÓN	Auditoría de Cumplimiento	2021

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-RES-001	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 8 de 8	Revisión 1

22	I.E TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	Auditoría Cumplimiento	de	2021
23	I.E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	Auditoría Cumplimiento	de	2021
24	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	Auditoría Cumplimiento	de	2021
25	I.E GABRIELA MISTRAL	Auditoría Cumplimiento	de	2021
26	I.E TEC JORGE ARDILA DUARTE	Auditoría Cumplimiento	de	2021
27	I.E ORIENTE MIRAFLORES	Auditoría Cumplimiento	de	2021
28	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS	Auditoría Cumplimiento	de	2021
29	I.E CAFÉ MADRID (CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS)	Auditoría Cumplimiento	de	2021
30	I.E BICENTENARIO	Auditoría Cumplimiento	de	2021
31	I.E LICEO PATRIA	Auditoría Cumplimiento	de	2021
32	I.E SAN JOSE DE LA SALLE	Auditoría Cumplimiento	de	2021
33	CURADURÍA URBANA NO. 1	Auditoría Cumplimiento	de	2021
34	CURADURÍA URBANA NO. 2	Auditoría Cumplimiento	de	2021

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2022, en la página web de la entidad [www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) y reportarlo para su registro en el Plan Integral de Auditorías (PIA) de la Auditoría General de la Republica.

**ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, para que sea socializada con el personal que desempeña funciones de auditoría y control fiscal.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

  
**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
**Contralor Municipal de Bucaramanga (E)**

Proyectó: Yanina Liceth Barón Ordoñez  
Profesional Universitario

Revisó: Martín Camilo Carvajal Camaro  
Jefe Oficina de Vigilancia

Revisó: Melba Patricia López Pérez  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica



No.	SUJETO O PUNTO DE CONTROL	LINEA	TALENTO HUMANO AUDITORES	TIEMPO ESTIMADO/DIAS HABILES	FECHA ESTIMA DE INICIACIÓN	FASES DEL PROCESO AUDITOR								FASES
						FASE PLANEACIÓN		FASE EJECUCIÓN		FASE INFORME		FASE DE ARCHIVO		
						INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	10	94	07/02/2022	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022	PRIMERA FASE
2	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	6	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
3	METROLINEA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	6	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
4	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	8	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
5	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	8	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
6	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	8	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
7	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	7	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
8	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	6	94	07/02/2022	04/03/2022	07/03/2022	22/04/2022	25/04/2022	13/05/2022	16/05/2022	29/06/2022		
9	I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	SEGUNDA FASE
10	I.E. TECNICO JORGE ARDILA DUARTE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
11	I.E. ORIENTE MIRALORES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
12	CURADURIA URBANA 1	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
13	CURADURIA URBANA 2	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
14	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
15	I.E. TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
16	I.E. DE SANTANDER	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
17	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
18	I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
19	I.E GABRIELA MISTRAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
20	I.E AURELIO MARTINEZ MUTIS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
21	I.E. SAN JOSE DE LA SALLE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
22	I.E. BICENTENARIO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	
23	I.E. JOSE CEESTINO MUTIS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	100	16/05/2022	16/05/2022	17/06/2022	21/06/2022	29/07/2022	01/08/2022	29/08/2022	30/08/2022	10/10/2022	

24	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO IMCUT	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	3	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	TERCERA FASE
25	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	3	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	11/01/1900	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
26	CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	3	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
27	I.E. CAFÉ MADRID (CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
28	I.E. LICEO PATRIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
29	I.E. LA JUVENTUD	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
30	I.E. MAIPORE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
31	I.E. ACADEMICA SANTA MARIA GORETI	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
32	I.E. POLITECNICO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
33	I.E. CLUB UNION	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	
34	ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	85	30/08/2022	30/08/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	13/12/2022	14/12/2022	31/12/2022	

  
 HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL  
 CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

  
 MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO  
 JEFE OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

FECHA APROBACIÓN ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL  
 DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO No. 040 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021.